



Sesión: 63
Fecha: 01-09-2025
Hora: 21:20

Solicitud de Resolución N° 1634

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República presentar iniciativas legales y administrativas para el fortalecimiento de la seguridad marítima y pesquera y la protección de la vida humana en el mar.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Jorge Guzmán Zepeda**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Roberto Celedón Fernández**
- 4 **Felipe Donoso Castro**
- 5 **Marlene Pérez Cartes**
- 6 **Joanna Pérez Olea**
- 7 **Hugo Rey Martínez**
- 8 **Consuelo Veloso Ávila**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON GABRIEL BORIC FONT, PRESENTAR INICIATIVAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PESQUERA, Y LA PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de la República, en su artículo 1º, establece que la persona humana es el centro de la acción del Estado y que este tiene el deber de *“contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.”*.
2. Que Chile, como nación con más de 4.000 kilómetros de costa y una vasta zona económica exclusiva, tiene en la seguridad marítima un elemento esencial para la protección de la vida humana en el mar, la preservación del medio marino y el desarrollo sustentable de las actividades pesqueras, de transporte y recreativas.
3. Que la Ley de Navegación, sus reglamentos complementarios, el Código del Trabajo en lo relativo a la actividad marítima y la Ley General de Pesca y Acuicultura, contienen disposiciones relevantes para la operación segura de las naves, la fiscalización de las actividades marítimas y la protección de los derechos de los trabajadores del mar; sin embargo, se han detectado vacíos normativos, deficiencias operativas y estándares desactualizados que afectan la eficacia de dichas regulaciones.
4. Que, entre las problemáticas identificadas, en el ámbito tecnológico, se requiere una actualización urgente del estándar de latencia en los sistemas de posicionamiento satelital para naves, a fin de asegurar información casi en tiempo real para responder ante emergencias. Del mismo modo, es necesario hacer obligatoria la utilización de radiobalizas de emergencia —tanto EPIRB como PLB— en embarcaciones menores y de pesca artesanal, dada su probada eficacia en la localización y rescate de personas en el mar.



5. Qué, asimismo, las familias de trabajadores y tripulantes han planteado propuestas complementarias de alto valor para la seguridad y la trazabilidad en la navegación. Entre ellas, se encuentra la necesidad de establecer el registro obligatorio de todas las comunicaciones realizadas por canales VHF destinados a emergencias, con remisión inmediata a las Capitanías de Puerto, lo que permitiría una supervisión más efectiva de incidentes y una mejor coordinación con las autoridades marítimas.
6. En materia de prevención de accidentes y responsabilidad en la navegación, se propone la tipificación penal de las infracciones graves al Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes (RIPA), de manera de sancionar conductas que pongan en riesgo la seguridad de las operaciones en el mar. A ello se suma la sugerencia de incorporar, en la Ley General de Pesca y Acuicultura, la sanción de pérdida definitiva del permiso pesquero en casos calificados de incumplimiento grave o reiterado, fortaleciendo así la disuasión frente a conductas infractoras.
7. Desde la perspectiva laboral y social, se plantea ampliar la cobertura de accidentes laborales para trabajadores marítimos y pescadores, creando un régimen especial que contemple beneficios adicionales dada la naturaleza riesgosa de su labor. En la misma línea, se propone la creación de un contrato especial de trabajo para pescadores artesanales, que regule sus derechos y deberes de forma adecuada a la realidad de este sector productivo.
8. En el ámbito del ordenamiento marítimo y la gestión de espacios costeros, se sugiere la definición legal de áreas específicas para el tránsito y fondeo de embarcaciones, evitando así riesgos, congestión y conflictos de navegación.
9. Finalmente, se destaca la necesidad de regular la responsabilidad de las empresas proveedoras de servicios satelitales marítimos, obligándolas a garantizar el respaldo y la continuidad de la información, así como de establecer la obligación de que las grabaciones de cámaras a bordo —especialmente aquellas supervisadas por autoridades fiscalizadoras— sean remitidas de inmediato a las autoridades competentes al momento de recalada y desembarque, asegurando la custodia oportuna de evidencias.
10. Que la implementación de estas medidas permitiría elevar los estándares de seguridad marítima, fortalecer la fiscalización, mejorar la coordinación interinstitucional y otorgar mayor protección a la vida y derechos de quienes se desempeñan en el mar, todo ello en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por Chile.



Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar la siguiente,

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política, en el artículo 65 N° 4 y 6, que fija materias que son iniciativa exclusiva del Presidente de la República:

1. Presente ante el Congreso Nacional iniciativas legales en orden a implementar en el ámbito de la seguridad marítima y pesquera las siguientes medidas:
 - a. Registro obligatorio de comunicaciones por VHF de emergencia, con envío inmediato a Capitanías de Puerto.
 - b. Tipificación penal de infracciones graves al RIPA (Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes).
 - c. Pérdida definitiva del permiso pesquero en casos graves o reiterados de incumplimiento.
 - d. Creación de un contrato especial de trabajo para pescadores artesanales.
 - e. Definición de áreas específicas para tránsito y fondeo de embarcaciones.
 - f. Regulación de la responsabilidad de empresas proveedoras de servicios satelitales marítimos.
 - g. Entrega obligatoria de grabaciones de cámaras a bordo a autoridades al momento de recalada y desembarque.

2. Adopte las medidas políticas y administrativas necesarias para implementar programas de fortalecimiento de la seguridad marítima y pesquera, que contemplen, entre otros aspectos:
 - a. Actualización y modernización del estándar de latencia en sistemas de posicionamiento satelital para naves.
 - b. Ampliación de la cobertura de accidentes laborales para trabajadores marítimos y pescadores.
 - c. Fomento del uso de radiobalizas de emergencia (EPIRB y PLB) en embarcaciones menores y de pesca artesanal.

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República

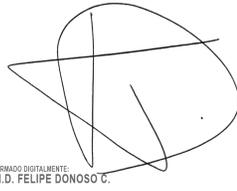




FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

